

HABILITACIÓN DE NOTARIO CONSULAR (NC)

(Antes de llenar LEER instrucciones y requisitos más adelante)

FECHA:

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN)

De conformidad con la normativa notarial vigente solicito la **HABILITACIÓN** como **NOTARIO CONSULAR**. Mis datos personales y funcionales son los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE COMPLETO | | | |
| N° IDENTIFICACIÓN | | N° CARNÉ | |
| FECHA RIGE DEL NOMBRAMIENTO: | | | |

OFICINA NOTARIAL CONSULAR (DIRECCIÓN EXACTA CONSULADO O EMBAJADA)

| PAÍS | ESTADO | CIUDAD |
|------------------------------|---------------|---------------|
| | | |
| <u>SEÑAS EXACTAS:</u> | | |
| | | |

DOMICILIO-CASA DE HABITACIÓN (DIRECCIÓN EXACTA)

| PAÍS | ESTADO | CIUDAD |
|------------------------------|---------------|---------------|
| | | |
| <u>SEÑAS EXACTAS:</u> | | |
| | | |

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA NOTIFICACIONES

(Anoté y marque con X en el cuadro respectivo)

| TELÉFONO OFICINA | TELÉFONO CELULAR | TELÉFONO DOMICILIO |
|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO [] | | N° FAX [] |
| | | |

Por el medio antes señalado **recibiré mis notificaciones** para todo efecto administrativo o judicial derivado de la **delegada** función **pública** notarial, incluidas resoluciones iniciales y finales (Artículos: 1, 3, 11, 19 y 50 Ley #8687 o Ley de Notificaciones Judiciales; 10, 23 y 163 del Código Notarial; 8 inciso c) de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial; Sala Constitucional Votos

#8197-99 y #2514-00; Tribunal de Notariado Voto #91-06). Conozco y acepto que debo mantener **ACTUALIZADOS** esos datos en el Registro Nacional de Notarios.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

Acuerdo del Consejo Superior Notarial, Artículos 22 inciso i), 24Ter del Código Notarial (Gaceta #163, del 25/08/11, Gaceta #161 del 23/08/13)

SE DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES:

- No es requisito ser Abogado o estar inscrito como Notario para ser nombrado como Notario Consultar (NC).
- Puede inscribirse como Notario junto con la habilitación como Notario Consular cumplimiento los requisitos para inscripción como Notario Pleno.
- Si el solicitante está **ACTIVO** como Notario Público, debe solicitar el cese voluntario y la habilitación por separado.
- Si el solicitante es o ha sido Notario Consular, deberá estar en orden y al día con todas sus obligaciones funcionales.
- El Notario Consular (primera vez o por cambio de circunscripción territorial), deberá cerrar y devolver el tomo de Protocolo en el Archivo Notarial; aportar el comprobante respectivo.
- Con excepción del requisito estipulado en el artículo 3 inciso c) del Código Notarial, el artículo 14 del mismo Código estipula que al Notario Consular le son exigibles y aplicables las mismas normas, requisitos y obligaciones funcionales que rigen al Notario Pleno.
- Suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (art. 4 inciso g Código Notarial, así reformado por Ley 10057).

| CUMPLE: | PARA ESTE TRÁMITE EL NOTARIO DEBE APORTAR Y CUMPLIR: |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Este Formulario Oficial <u>debidamente lleno, con todos los requisitos, completando TODAS las casillas</u> . Usar letra perfectamente legible (se sugiere medio mecánico). No utilizar abreviaturas. Toda la información debe ser precisa y exacta, <u>comprobable y verificable</u> en cualquier tiempo por funcionarios de la DNN. Constancias, certificaciones y declaraciones deben tener máximo UN MES de emitidas. |
| <input type="checkbox"/> | Original y copia del documento de identidad, legalmente válido y vigente. |
| <input type="checkbox"/> | Fotografía reciente, tamaño pasaporte, de buena calidad y con vestimenta formal. (Varones: traje entero, saco y corbata. Mujeres: Traje formal). |
| <input type="checkbox"/> | Acuerdo oficial de nombramiento del Gobierno de la República, con fecha de <u>rige</u> y la <u>circunscripción territorial</u> donde ejercerá la función; junto con la solicitud expresa de habilitación como Notario Consular por parte del <u>Departamento Consular</u> . |
| <input type="checkbox"/> | <u>Declaración jurada</u> . Testimonio de escritura pública con declaración jurada ante Notario <u>al día en todos sus deberes funcionales</u> (Índices, Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, Actualización de Datos, etc.), conforme al artículo 10 inciso f) del Código Notarial (<u>se sugiere</u> utilizar o apoyarse en el modelo a disposición en nuestra página Web); con timbres (₡187.50 Fiscal, ₡275 Abogado) y estrictas formalidades notariales. En primera persona y en forma expresa deberá declarar que no le asisten los impedimentos del artículo 4 del Código Notarial, adecuándola al efecto de conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Código para el Notario Consular. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago o entero bancario (original y copia) con depósito en CUENTA IBAN del Banco de Costa Rica # CR02015201001028185661 a nombre de la DNN, con el monto ₡25.000, por cancelación de servicios. También podrá pagar con su tarjeta de crédito autorizada al efecto al realizar el trámite en la DNN. |

Manifiesto que comprendo las indicaciones y que la información, datos, documentos y declaraciones que incluyo con este Formulario Oficial son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, y eficaces; verificables en cualquier momento y por cualquier medio o forma por funcionarios de la DNN. Asimismo la DNN podrá administrar y utilizar la información registrada en el Registro Nacional de Notarios (RNN) como estime necesario en la administración, organización, fiscalización, rectoría y gestión de la **función pública notarial delegada por el Estado**. Consentimiento informado: Como profesional en Derecho y/o como delegatario de una función pública del Estado, manifiesto mi conocimiento y conformidad sobre el contenido integral del artículo 5 de la Ley #8968 o Ley de Protección de la Persona Frente a sus Datos Personales. Igualmente conozco que por tratarse de una función pública delegada por el Estado, el contenido de este documento se encuentra dentro de las excepciones a la autodeterminación informativa del artículo 8 de la referida Ley #8968.

REGISTRO DE FIRMA NOTARIAL Y SELLOS

(FIRMAR 2 VECES; IGUAL QUE EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)

FIRMA NOTARIAL

FIRMA NOTARIAL

SELLOS BLANCO Y DE TINTA
(Estampar los sellos notariales en este espacio)